

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 173/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de una beca para cursar Máster Universitario en colaboración con la Fundación Mujeres por África. (Código BDNS 621719)

Resultando que la Universidad Internacional de Andalucía realizó convocatoria de una beca para cursar másteres universitarios en colaboración con la Fundación Mujeres por África, por Resolución Rectoral 85/2022 y publicada en el Boletín Oficial de la UNIA (BOUNIA) el día 20 de abril de 2022.

Considerando que, en la Resolución antes mencionada, se establece que la selección de las candidatas la llevará a cabo un Comité especializado de la Fundación Mujeres por África y como representante de la UNIA, participó el Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad.

Considerando que, dicho Comité dictó propuesta provisional de adjudicación y denegación de ayudas y que contra dicha propuesta provisional, no se recibieron alegaciones.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por el Comité de Selección, ha resuelto:

Primero: Conceder a la persona solicitante que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, las ayudas con el importe y la modalidad que igualmente se indican.

Segundo: Establecer una lista de suplentes, para cubrir posibles renunciaciones, a las solicitantes que se indican en el anexo II, de esta Resolución.

Tercero: Denegar a las solicitantes que se relacionan en el anexo III de esta Resolución, por los motivos que se indican.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. de 2 de octubre)

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I

ALUMNA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN Y AYUDAS CONCEDIDAS

Documento	Nombre	Apellidos
P*0***5*4	DIANA ANGONO	ONA NZANG

Máster en Agroecología: un enfoque para la sustentabilidad Rural

Ayudas concedidas: Ayuda de matrícula: 820,80 €

Ayuda de Alojamiento: 1.200.00€

Ayuda de Manutención y Desplazamiento: 2.979,20 €





ANEXO II

LISTA DE SUPLENTES

Documento	Nombre	Apellidos
K*T**5	ROMAINE	PEHEDJI AMBELA



**ANEXO III
RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS**

Documento	Nombre	Apellidos	MOTIVO DENEGCIÓN
B0****8*2	SARAH OLUWAFUNMILAYO	AJALA	No tener nivel suficiente de español para cursar el máster.
***901**65	FATMA	GUEYE	No tener nivel suficiente de español para cursar el máster.
A*98***43	RUTH	OMOLE	No tener nivel suficiente de español para cursar el máster.
A****308	JULIET	LEUNA-OBIOHA	No tener nivel suficiente de español para cursar el máster.
92*1****344	ESTHER	NDASHAALA	No tener nivel suficiente de español para cursar el máster.
A1***40*2	AMANDA	ANYANWU	No tener nivel suficiente de español para cursar el máster.

